



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Piura; 21 JUN 2024

Resolución Directoral Regional N° 006842

Visto, la RDR N° 06901-2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de (05)

folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que mediante RDR N° 06901 de fecha 10.05.2024 la Dirección Regional de Educación de Piura en la parte resolutive Artículo Primero le reconoce el tiempo de servicio por 25 años al 29.02.2024 a doña **JOSEFA JIMENEZ HUAMAN** con **DNI N° 02647604**, con el cargo de **TRABAJADOR DE SERVICIOS** y con una jornada laboral de 40 horas en la I.E SAN PEDRO, que de acuerdo al **INFORME ESCALAFONARIO N° 01370-204 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PIURA** se ha verificado que la administrada en mención su cargo actual es de **TECNICO ADMINISTRATIVO II**, por lo que es necesario la rectificación de oficio, según Artículo 212 de la **LEY N° 27444 – LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL** que señala la Rectificación de errores, numeral 212.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de lo decisión".

Que, es procedente lo solicitado de acuerdo al **INFORME N° 590 -2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-REGyESC**, corresponde atender lo solicitado.

De conformidad con el D.S. No 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el **TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 – LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL**, **CAPÍTULO V** Ordenación del Procedimiento y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 006-2012-ED, D.S. N° 001-2015-MINEDU , y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR EN PARTE, el error material contenido en el cuadro adjunto del Artículo Primero de la **Resolución Directoral Regional N° 06901 de fecha 10.05.2024**, correspondiente a doña **JOSEFA JIMENEZ HUAMAN**, como a continuación se indica:

DICE: TRABAJADOR DE SERVICIOS II

DEBE DECIR: TECNICO ADMINISTRATIVO II

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente, a doña **JOSEFA JIMENEZ HUAMAN** en URB. BANCARIA MZ. D LOTE 7 - PIURA, en la forma y modo que señala la Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. **WILMER CHATLY GONZÁLES ROJAS**
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
JWOC/OADM
GCHCH/REGY.ESC.
CDVG